

## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN CULTURAL

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN	1	6	6
CLASIFICACIÓN		Formación básica	TIPOLOGÍA	X	Teórica
	X	Obligatoria de especialidad			Teórico-Práctica
		Optativa			Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5HLS	Lunes - Jueves: 8:30h.-21:30h. Viernes: 8:30h.-15:00h.		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		54H	96H	150H	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad.</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> <li>EVA DE LA OSSA COTILLAS</li> </ul>					

### DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como Producción, siendo los descriptores los siguientes, estructuras y tendencias socioculturales actuales. Tecnoeconomía. Tendencias y circuitos musicales, culturales o artísticos actuales en los ámbitos de la interpretación, la creación, la producción y la investigación y su relación e interdependencia. Mecanismos y estrategias promocionales específicas de cada ámbito. Criterios de programación cultural.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura de carácter teórico y práctico, pretendemos dar al alumnado una aproximación de las herramientas básicas para conocer los entresijos de las políticas culturales, el desarrollo de la Agenda 21 de la Cultura, así como los pasos previos a la presentación de un proyecto cultural. Debemos formar profesionales que tendrán la responsabilidad del diseño, gestión y ejecución de los programas culturales y de equipamientos, basados en estrategias de difusión, creación y formación, que atienden generalmente un territorio o sector determinado.

También se destinan otras sesiones a temas específicos como la comunicación, la *web 2.0* y las redes sociales, la publicidad, los programas educativos y la evaluación de proyectos.

### COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

#### TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT16, CT17.

#### GENERALES:

CG5, CG10, CG11, CG12, CG14, CG16, CG17, CG18, CG24, CG26.

#### ESPECÍFICAS:

CEPG2, CEPG3, CEPG8.

### PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

**CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA**

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Gestión cultural e inserción profesional.
- Análisis de políticas culturales.
- Economía de la cultura.

**CONTENIDOS POR CURSOS**

<b>CURSO 1º</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cultura y políticas culturales.</li> <li>• Organismos, relaciones y políticas culturales internacionales.</li> <li>• Diseño y evaluación de proyectos culturales.</li> </ul>
---------------------	---

**METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE**

La metodología está enfocada en la impartición de contenidos teóricos, junto con la lectura, análisis y reflexión de textos complementarios que sirvan de refuerzo y permitan al alumnado efectuar un análisis reflexivo sobre el rol que desempeñan la cultura y los diferentes agentes culturales en la actualidad.

Asimismo, se propone la realización de trabajos individuales sobre diversas instituciones y organismos culturales que permitan una mejor comprensión de los contenidos teóricos.

**Actividades formativas presenciales (54 horas)**

- Clases teóricas (40 horas): exposición de contenidos; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical; comentarios de texto...
- Clases prácticas (14 horas): análisis de audiciones de aula, exposición de trabajos; debates...

**Actividades formativas no presenciales (96 horas de trabajo personal)**

- Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes; organización y planificación del tiempo de estudio; elaboración de material de estudio; realización de trabajos...

**Actividades evaluables:**

Examen parcial del primer semestre.  
 Examen final en el segundo semestre.  
 Participación en el aula y trabajo diario.  
 Trabajos individuales o en grupo.  
 Presentaciones y exposiciones.  
 Participación activa en el aula.  
 Actividades virtuales.

**Procedimiento de evaluación:**

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio. Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.

<p>Convocatoria extraordinaria de febrero</p>	<p>Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura.</p> <p>Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.</p>
<p>El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.</p>	
<p><b>Calendario de actividades evaluables</b></p>	
<p>Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el <b>Plan Anual de Centro</b>:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocatoria extraordinaria: del 5 al 7 de febrero de 2018</li> <li>- Convocatoria ordinaria 1 (4º curso): del 21 al 29 de mayo de 2018</li> <li>- Convocatoria ordinaria 1 (cursos 1º, 2º y 3º): del 30 de mayo al 13 de junio de 2018</li> <li>- Convocatoria ordinaria 2: del 3 al 6 de septiembre de 2018</li> </ul>	
<p><b>RECURSOS:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.csmjaen.es">www.csmjaen.es</a></li> <li>• Aula Virtual del CSM Jaén</li> </ul>	
<p><b>BIBLIOGRAFÍA:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• VV.AA. (2011): Manual Atalaya de Apoyo a la Gestión Cultural. Observatorio de Cultura Atalaya (<a href="http://www.atalayagestioncultural.es/">www.atalayagestioncultural.es/</a>).</li> <li>• Martinell, Alfons (2001). <i>Diseño y elaboración de proyectos de cooperación cultural</i>, Organización de Estados Iberoamericanos.</li> <li>• Martinell, Alfons (2001). <i>La gestión cultural: singularidad profesional y perspectivas de futuro</i> (recopilación de textos). Cátedra UNESCO de Políticas Culturales y Cooperación. Disponible en <a href="https://dialnet.unirioja.es">https://dialnet.unirioja.es</a></li> <li>• ROSELLÓ, David (2007). <i>Diseño y evaluación de proyectos culturales</i>. Barcelona: Ariel.</li> <li>• Turbau, Imma (2011). <i>¿Por dónde empiezo? Guía práctica para programar, financiar y comunicar eventos culturales</i>. Editorial Planeta</li> <li>• Vargas, Álvaro. (2016). <i>Cómo diseñar y vender un proyecto cultural</i>. Espacio Plano B</li> <li>• Villarroya A. y Ateca-Amestoy, V. (2015). <i>Compendium: Cultural Policies and Trends in Europe. Country profile: Spain</i>. Council of Europe. Disponible en <a href="http://www.culturalpolicies.net">http://www.culturalpolicies.net</a></li> </ul>	
<p><b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:</b></p>	
<p>La aportada por el profesor</p>	

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

<b>CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Transversales</b>	<b>Competencias Transversales</b>
CET1	CT1, CT3, CET7, CT13
CET2	CT2, CT4
CET3	CT8, CT13
CET6	CT6, CT13
CET7	CT11
CET8	CT4, CT5, CT7, CT8, CT9, CT10
CET9	CT1, CT12, CT13,
CET13	CT2, CT4, CT16
CET14	CT11, CT17

<b>CORRESPONDENCIAS GENERALES</b>	
<b>Criterios de Evaluación Generales</b>	<b>Competencias Generales</b>
CEG5	CG5
CEG10	CG10, CG18
CEG11	CG11, CG17, CG14
CEG12	CG12, CG16, CG26
CEG13	CG14
CEG16	CG24

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS</b>		<b>RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEPG3, CEPG8
CEE2	Demostrar conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.	CEPG2, CEPG8
CEE3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG3, CEPG8
CEE4	Demostrar dominio en las técnicas de grabación, reproducción y difusión de documentos sonoros en distintos formatos, así como de la informática musical, la ofimática y las redes de comunicación.	CEPG3

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

<b>CURSO 1º</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar una observación sistemática en el aula (participación activa, compromiso e interés).</li><li>• Demostrar dominio y precisión conceptual, claridad de exposición y capacidad de síntesis (en clase, exámenes y defensa de argumentos y trabajos).</li><li>• Demostrar destreza suficiente tanto en la expresión escrita como oral acerca de los contenidos del curso.</li><li>• Demostrar conocimiento y comprensión de los contenidos de la asignatura.</li><li>• Demostrar capacidad analítica en el funcionamiento, estructura y programación de una organización cultural</li></ul>
---------------------	--

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

**Ponderación de actividades evaluables**

Convocatoria ordinaria 1 ( junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<p><b><u>Convocatoria Junio</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia y participación en clase: 20%</li> <li>• Prueba teórica de conocimientos: 60%</li> <li>• Realización/presentación y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva: 20%</li> </ul> <p><b><u>Convocatoria de Septiembre</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica de conocimientos 80%</li> <li>• Realización/presentación y defensa de trabajos de forma individual y/o colectiva 20%</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prueba teórica de conocimientos 100%</li> </ul>

**Requisitos mínimos**

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

No se realizará media si en los diversos apartados no se ha alcanzado al menos 4 puntos sobre 10 antes de proceder a la ponderación.



### SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

### SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

### ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.